



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS**

Exp. 15-09-68562

VISTO:

Las actuaciones que iniciaron el presente expediente, por el cual la alumna Ana Sabrina Della Casa (Mat. 200008280), solicita reconsideración de lo dispuesto en las resoluciones del H. Consejo Directivo 27/09 y 346/09;

ATENTO:

A las causales invocadas;

A lo aconsejado por la Comisión Asesora y Seguimiento Pedagógico (CASP), fs. 7;

A lo informado por el Subsecretario de Asuntos Estudiantiles, fs. 8;

A lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento, fs. 9;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Exceptuar a la alumna Ana Sabrina Della Casa (Mat. 200008280) en el año lectivo 2008 de cumplir con el artículo 50º del texto ordenado del plan de estudio de esta Facultad (Ord. 4/93 HCD, Res. 131/94 HCS) y excluirla de la Resolución 27/09 del H. Consejo Directivo.-

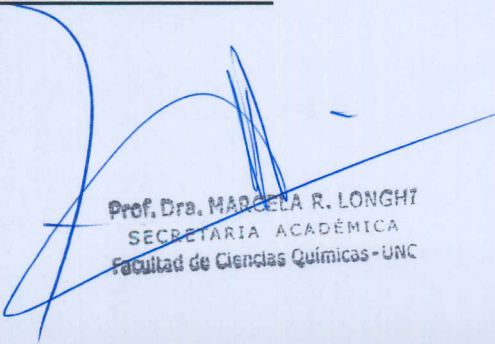
ARTÍCULO 2º: Excluir de la resolución 346/09 del H. Consejo Directivo a la alumna Della Casa, por lo cual no deberá rendir reválida.-

ARTÍCULO 3º: Permitir su matriculación en el ciclo lectivo 2009 para cursar las asignaturas correspondientes, debiendo aprobar dos asignaturas durante el presente año lectivo (art. 50º inc. a).-

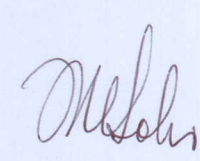
ARTÍCULO 4º: Tomar conocimiento, comunicar y archivar.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS, A LOS TRES DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO
DOS MIL NUEVE.-**

RESOLUCIÓN N° 527


Prof. Dra. MARCELA R. LONGHI
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Químicas - UNC




Prof. Dra. VELIA M. SOLÍS
DECANA
Facultad de Ciencias Químicas - UNC